

**EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- DESPACHO DE OFICIOS.-** Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, con los contenidos siguientes:

**2.1.-** Con fecha de 21 de octubre de 2022 la representación procesal de **D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\*** presentó recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre tributos, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León, como Procedimiento Ordinario nº 192/2022.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictó la sentencia nº 975/2024, el día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, que resolvió el recurso de apelación con la siguiente Parte Dispositiva:

**“FALLAMOS:**

*Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales don, \*\*\*\*\* en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada, el día dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de León en esta causa; confirmar y confirmamos dicha sentencia y condenar y condenamos a dicha recurrente a estar y pasar por estas declaración y condena, a cumplirlas y a pagar las costas procesales de esta segunda instancia.”*

**2.2.-** La representación procesal de **D. \*\*\*\*\***, presentó escrito de demanda el día dos de septiembre de dos mil veinticuatro, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre responsabilidad patrimonial, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, como Procedimiento Abreviado nº 149/2024.

El Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León dictó la Sentencia nº 194/2024, el día quince de noviembre de dos mil veinticuatro, con el siguiente:

**“FALLO:**

*Teniendo en cuenta los fundamentos de derecho anteriores **DEBO ESTIMAR Y ESTIMO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Don \*\*\*\*\*y GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS contra la Resolución desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada en fecha 09 de junio de 2023 por la parte actora, resolución **QUE REVOCO POR NO SER AJUSTADA A DERECHO Y CONDENO** a la Administración demandada a que proceda a la reparación de los daños ocasionados abonando la cantidad de **SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS, CON NUEVE CÉNTIMOS (719.9 €)**, correspondiendo 519.9 euros a Generali España S.A. de seguros y reaseguros y 200 euros a Don José María Antolín de la Hoz, con imposición de los intereses legales pertinentes desde la reclamación previa.*

*La Administración demandada deberá abonar las costas del procedimiento con el límite de 200 euros más IVA.*

*Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que es firme.”*

**3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CÁTERING PARA LA ESCUELA Y CENTROS INFANTILES DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y JULIO DE 2024.-** - Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 14 de noviembre de 2024 con la siguiente observación *“la propuesta se corresponde con una prestación extemporánea, es decir un prestación realizada una vez finalizada la vigencia del contrato que la amparaba. Este órgano intervención viene advirtiendo reiteradamente, de esta mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, cuya práctica da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Se justifica la autorización y disposición del gasto en que la situación contraria daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”*, cuyo contenido es el siguiente:

**“Autorizar y Disponer** un gasto total de 13.481,29 €, correspondiente a la prestación del servicio de catering en la Escuela y centros infantiles, durante los meses de abril y julio, a favor de la entidad que ha prestado el servicio, ASPRONA LEÓN, con NIF G24010886”.

**4.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL DE LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO Y SU UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL**

**(CON2022010), OCTUBRE 2024.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitido por la Concejala Delegada de Mayores y Coto Escolar, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 14 de noviembre de 2024 con la siguiente observación *“la propuesta se corresponde con una prestación extemporánea, es decir un prestación realizada una vez finalizada la vigencia del contrato que la amparaba. Este órgano intervención viene advirtiendo reiteradamente, de esta mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, cuya práctica da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Se justifica la autorización y disposición del gasto en que la situación contraria daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”*, cuyo contenido es el siguiente:

**“ Autorizar y Disponer el gasto consistente en la prestación del servicio de Terapia Ocupacional en la Residencia de Mayores “Virgen del Camino” y su Unidad de Atención Social, durante el mes de octubre de 2024, por importe de 1.665,83 € a favor de la entidad que ha prestado el servicio, ASOCIACIÓN BELEROFONTE, con CIF G37519253.”**

**5.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO, OCTUBRE 2024.-** .- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitido por la Concejala Delegada de Mayores y Coto Escolar, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 14 de noviembre de 2024 con la siguiente observación *“la propuesta se corresponde con una prestación extemporánea, es decir un prestación realizada una vez finalizada la vigencia del contrato que la amparaba. Este órgano intervención viene advirtiendo reiteradamente, de esta mala práctica administrativa de iniciar el nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, cuya práctica da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Se justifica la autorización y disposición del gasto en que la situación contraria daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora”*, cuyo contenido es el siguiente:

**Autorizar y Disponer el gasto consistente en la prestación de los servicios sanitarios en la Residencia de Mayores “Virgen del Camino”, durante el mes de OCTUBRE de 2024, por importe de 4.671,00 € a favor de la entidad que ha prestado el servicio, GESTIÓN SANITARIA TRESSALUD, con CIF B84513936**

**6.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO RELATIVA A LA APORTACIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN A LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA DE LEÓN Y ALFOZ.-** .- Se

acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 26 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“Autorizar y disponer gasto, por importe de 46.926,58 euros con objeto de atender al pago de la aportación del Ayuntamiento de León a la Mancomunidad de Interés General Urbana de León y Alfoz del ejercicio 2024”.

**7.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO DE ACTUACIONES PARA CALMAR EL TRÁFICO RODADO EN LA CALLE RAMIRO VALBUENA PARA IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS. MUNICIPIO DE LEÓN. LOTE 4.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente de contratación nº CON2022055, se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra. Dicha liquidación supone un incremento sobre el importe de adjudicación del contrato de 7,61 %, siendo el importe total de la diferencia de la medición final 48.659,65 euros.

**Segundo.-** La disposición del gasto derivado de esta Medición Final y Liquidación, por importe de 48.659,65 euros a favor de DOMINGO CUETO, S.A. (C.I.F. A-24028029).

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, al técnico director y a la Intervención Municipal de Fondos.

**8.- NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL PAVIMENTO EN EL ENTORNO DEL MUSAC.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

**Primero.-** Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud de la obra referida a D., \*\*\*\*\*Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y con formación específica en prevención de riesgos laborales según R.D. 1627/97 habilitante para las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud.

**Segundo.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente por dicho Coordinador, redactado por la entidad adjudicataria de las obras “EXCARBI S.L.”, provista de CIF: B-24098824, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y al Sr. Técnico Responsable del Contrato.

**9.- PRIMERA Y ÚNICA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CHARANGAS PARA CARNAVAL.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO.-** Acordar la primera y única prórroga solicitada, sin modificación de las condiciones de contratación, en relación al contrato de “SERVICIO DE CHARANGAS PARA CARNAVAL” a favor de “D. \*\*\*\*\*” con **N.I.F. \*\*\*6652\*\***, por un importe de 18.029,00 € IVA incluido, para el desfile de la Cabalgata de Carnaval del día 1 de marzo de 2025.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, a la Sra. Técnico Responsable del contrato, y a la intervención Municipal de Fondos.

**10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el presente expediente a favor de la entidad “**ARAGUA OCIO, S.L.**” (N.I.F. 24629776), con un coste por hora de 14,45 € más 3,03 € en concepto de IVA al 21%, siendo el importe total por hora de 17,48 €/ hora lo que supone un importe total de 38.456,00 € (31.781,81 € más 6.674,19 € correspondiente al 21% de IVA) por un máximo de las 2.200 horas de duración de este contrato del año 2024, con una valoración de 91 puntos, incluyendo en la adjudicación las 300 horas a mayores ofertadas correspondientes a la mejora presentada sin coste para la administración municipal, así como el plan de servicio de salvamento y socorrismo y plan de formación que ha sido presentado y valorado para su adjudicación.

2º.- Determinar el siguiente orden decreciente de prelación:

PLICA Nº	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS ECONÓMICAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	PUNTOS TOTALES
<b>ARAGUA OCIO, S.L.</b> ” (N.I.F. B-24629776	74 PUNTOS	17 PUNTOS	91 PUNTOS
<b>CHOOSING BIG, S.L.</b> ” (NIF B-67021469	70,83 PUNTOS	15 PUNTOS	85,83 PUNTOS
<b>ADEGOSPORT, S.L.</b> ” (NIF B- 88484266)	44,68 PUNTOS	14 PUNTOS	58,68 PUNTOS

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y Responsable del contrato, Sr. Técnico Superior de Gestión Deportiva

**11.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, Y ACTAS DE RECEPCIÓN DE OBRA Y CERTIFICACIONES Nº 1 Y Nº 2 DEL CONTRATO DE OBRAS DE LA FASE 2 DE LA DEMOLICIÓN DE LAS EDIFICACIONES AFECTADAS POR LA APERTURA DE LA VÍA DE PENETRACIÓN NORTE ENTRE LA PLAZA DEL ESPOLÓN Y LA CALLE LA PALOMERA, PARA LA PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE CARRERAS Y LA AVENIDA DE LOS CUBOS, COLINDANTES CON LA MURALLA.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

**Primero.**- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Actas de Recepción de obra y Certificaciones Nº 1 y Nº 2.

Dicha liquidación no supone ningún incremento sobre la adjudicación.

**Segundo.**- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, y a la Intervención Municipal de Fondos.

**12.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE DIVERSA MAQUINARIA, PARA LOS HUERTOS MUNICIPALES DE LA CANDAMIA.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al servicio de Familia y Bienestar Social y Mayores, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área de Cohesión Social e Igualdad, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 445100008
3. **OBJETO:** Adquisición maquinaria para los Huertos de la Candamia
4. **BASES DEL CONTRATO:** Firmadas por la Concejala de Mayores el 11/11/2025.
5. **VALOR ESTIMADO:** 14.462,85 €
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 17.500,05 €  
**IVA:** 3.037,20 €
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 21.23140.62300 proyecto de inversión  
2024/4/AY06/38 MAQUINARIA
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos: Se precisa la adquisición de maquinaria para el funcionamiento de los Huertos de Ocio de La Candamia, para reponer el material que ha sido robado en diversas ocasiones en las instalaciones de los Huertos y como consecuencia de la ampliación de los Huertos ( Huertos de ocio del Coto y de la zona de Pinilla )

#### 9. LICITACIÓN:

Las bases reguladoras del contrato y el modelo de declaración responsable y oferta económica fueron publicados en el perfil del contratante el día 12/11/2024, finalizando el plazo para presentar ofertas el día 19 de noviembre de 2024. Dentro de dicho plazo, se ha presentado únicamente una propuesta económica:

- Registro de contratos: 64321/2024, el 14/11/2024, a las 15:21:10, presentada por COMERCIAL GRANDE, S.L., con NIF B24069528, en los siguientes términos

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	
	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
MOTOCULTOR GASOLINA CON FRESA	6.470,00 €	7.828,70 €
RODILLO PRECISIÓN PARA FRESADO	594,00 €	718,74 €
ARADO ROTATIVO	2.085,00 €	2.522,85 €
DESBROZADORA-TRITURADORA MARTILLO	2.664,00 €	3.223,44 €
CORTASETOS DE GASOLINA	632,00 €	764,72 €
HIDROLIMPIADORA	142,20 €	172,06 €
AMOLADORA PEQUEÑA A BATERIA	177,75 €	215,08 €
CORTABORDES DE BATERÍA	158,00 €	191,18 €
SOPLADOR A BATERÍA	221,20 €	267,65 €
TALADRO ATORNILLADOR A BATERÍA	197,50 €	238,98 €
TALADRO PERCUTOR A BATERÍA	221,20 €	267,65 €
DEBROZADORA GASOLINA	900,00 €	1.089,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>14.462,85 €</b>	<b>17.500,05 €</b>

Por todo ello se **PROPONE** a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO MAQUINARIA HUERTOS DE LA CANDAMIA** a **COMERCIAL GRANDE, S.L.** CIF **B24069528** por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 17.500,05 (desglosando el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 21.23140.62300 RC nº operación 220240016680

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada”.

**13.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: NOVIEMBRE 2024.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO: CONCEDER** el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial** según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, a los siguientes usuarios que tengan reconocido un grado de dependencia suficiente.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

La efectividad de la prestación se producirá una vez firmado el documento de alta del servicio de ayuda a domicilio, en el CEAS correspondiente, por la persona usuaria o por su representante legal en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su notificación. Trascurrido el plazo sin que se haya realizado este trámite, se incoará procedimiento para la extinción del servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.C de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

<b>PUNTOS CAPACIDAD FUNCIONAL</b>	<b>HORAS MES</b>	<b>PRECIO PUBLICO</b>
27	16	159,64 €
52	64	490,03 €
28	26	222,84 €

66	39	389,12 €
28	37	369,17 €
50	40	399,10 €
25	20	90,61 €
42	37	127,49 €
27	37	120,90 €
45	11	109,75 €
31	15	45,14 €
33	23	229,48 €
59	37	369,17 €
42	29	289,35 €
75	94	685,40 €
52	42	54,71 €
66	62	176,53 €
49	16	60,74 €
29	37	179,52 €

**SEGUNDO: CONCEDER** el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial**, según lo establecido en el Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, y en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, a los siguientes usuarios que no tienen suficiente grado de dependencia para tener reconocidas las prestaciones según la Ley de Dependencia.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
99	11	83,22 €
92	11	109,75 €
71	11	109,75 €
141	9	0,00 €

116	11	43,46 €
116	11	47,77 €

**TERCERO:** CONCEDER del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial por valoración de la situación familiar y de convivencia superior a 65 puntos**, según lo establecido en la Orden FAM/1057/2007 de 31 de mayo y en el art.7.2.2 de la Orden FAM6/2018, de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
82	12	119,73 €
122	37	229,37 €
92	20	83,69 €

**CUARTO:** CONCEDER del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial, complemento a CENTRO DE DIA**, según lo establecido en el artículo 30.4.6 de la ORDEN FAM/6/2018, de 11 de enero.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
70	11	81,94 €
131	20	69,77 €
182	29	125,52 €

**QUINTO:** Conceder la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial**, según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
---------------	-----------	----------------

119	20	47,62 €
68	37	325,18 €
183	65	130,00 €
88	32	64,10 €
148	45	157,81 €
118	55	129,50 €
191	50	0,00 €
176	56,30	0,00 €

**SÉXTO:** Conceder la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio, como prestación no esencial por valoración de la situación familiar y de convivencia superior a 65 puntos, según lo establecido en la Orden FAM/1057/2007 de 31 de mayo y en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
09*****4H	85	16	159,64 €

**SEPTIMO:** Conceder la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio, como prestación no esencial **complemento a CENTRO DE DIA**, según lo establecido en el artículo 30.4.6 de la ORDEN FAM/6/2018, de 11 de enero.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
71*****7P	178	27	156,25 €

**OCTAVO.-** Conceder la **REDUCCIÓN** del servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial**, según lo establecido en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

La efectividad de la prestación del servicio en el número de horas indicado, se producirá por orden de puntuación de baremo, no por orden de antigüedad, y en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

Los ingresos, en caso de ser revisados, pueden producir una modificación de la cuota a abonar por el interesado.

PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
91	20	199,55 €
155	12	0,00 €
159	30	61,64 €
196	37	0,00 €

**NOVENO:** CONCEDER el servicio de Comida preparada a domicilio a las siguientes personas. La efectividad de la prestación del servicio, se producirá en la medida que exista crédito suficiente que permita nuevas incorporaciones.

La efectividad de la prestación se producirá una vez firmado el documento de alta del servicio de comida preparada a domicilio, en el CEAS correspondiente, por la persona usuaria o por su representante legal en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su notificación. Trascurrido el plazo sin que se haya realizado este trámite, se incoará procedimiento para la extinción del servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.C de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PUBLICO
11*****5N	103	7:30	166,78 €

**DÉCIMO: APROBAR** el **precio público** por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio conforme a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo Regulador de precios públicos por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Comida Preparada y Lavandería a domicilio y Teleasistencia, sin que se modifique ni la intensidad ni los puntos del baremo de acceso al servicio.

HORAS MES	PRECIO PUBLICO
29	60,17 €
12	35,15 €

**UNDÉCIMO:** . Aceptar el **DESISTIMIENTO** en el procedimiento de solicitud del servicio de Comida a Domicilio de las siguientes personas, con los efectos previstos en el art. 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora en relación con el art. 84.1 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

FECHA DE DESISTIMIENTO
12/11/2024
23/10/2024

**DUODÉCIMO:** Aceptar el **DESISTIMIENTO** en el procedimiento de solicitud de Ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio de las siguientes personas con los efectos previstos en el art. 10.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora en relación con el art. 84.1 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

DNI	FECHA DE DESISTIMIENTO
09*****2J	11/10/2024

**DÉCIMOTERCERO:** Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio por la **RENUNCIA** del servicio tal y como dispone el artículo 16.1.a) de la Ordenanza Municipal, de las siguientes personas:

FECHA RENUNCIA
17/10/2024
17/10/2024

**DÉCIMOCUARTO:** Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio causando baja definitiva en el mismo por **FALLECIMIENTO** del beneficiario según lo dispuesto en el artículo 16.1.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora.

FECHA FALLECIMIENTO
21/10/2024
18/10/2024
08/10/2024

**DÉCIMOQUINTO: CAMBIO DE DOMICILIO:** Se propone continuar prestando el Servicio de ayuda a domicilio a los siguientes beneficiarios que han cambiado de domicilio:

<b>DNI</b>	<b>CEAS DESTINO</b>
09*****6S	P.CASTRO

**14.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PUENTE CASTRO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 25 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 37400000-2
3. **OBJETO:** SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PUENTE CASTRO
4. **BASES DEL CONTRATO:** 14 de noviembre de 2.024
5. **VALOR ESTIMADO:** 14.952,66
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 18.101,12 €  
IVA: 3.148,46
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 09.34232.63241  
**PROYECTO DE GASTO:** 2024 4 AY09 53
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**  
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos: se trata de dotar de diferente equipamiento deportivo al pabellón de Puente Castro, siendo este de nueva construcción, no dispone de equipamiento suficiente para la práctica del deporte.
9. **LICITACIÓN:**
  - El periodo de licitación concedido ha sido de cinco días hábiles, tal y como establece la Base 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para el año 2024, del Excmo. Ayuntamiento de León; siendo la fecha inicio de presentación de ofertas el 15 de noviembre de 2024 y la fecha fin de presentación de las mismas el 21 de noviembre de 2024.
  - Las empresas que se han presentado ofertas son:

Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA	EMPRESAS	CIF	PRECIO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO CON IVA
65925/2024	21/11/2024	EQUIPAMIENTOS Y PAVIMENTOS DEPORTIVOS INNOVA SPORT S.L	B95838488	14.820,73 €	3.112,35 €	17.933,08 €

65930/2024	21/11/2024	ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L.	B24674590	14.198,33 €	2.981,65 €	17.179,98 €
------------	------------	---	-----------	-------------	------------	-------------

**Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo.**

1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO PUENTE CASTRO** a la empresa ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L. con CIF B24674590 por ser la oferta más ventajosa presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (17.179,98 €) de los cuales DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (2.981,65 €) son en concepto de IVA con cargo a la partida presupuestaria 09.34232.63241 RC nº operación 220249000424.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada”.

#### **15.- CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO DE OBRA POR LA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE DE LAS PISTAS DE TENIS SITUADAS EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE LA PALOMERA.-**

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 3. Obras
2. **CPV:** 45212290-5
3. **OBJETO:** REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE DE LAS PISTAS DE TENIS DE LA PALOMERA
4. **BASES DEL CONTRATO:** 15 de noviembre de 2.024
5. **VALOR ESTIMADO:** 39.787,90
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 48.143,36 €  
**IVA:** 8.355,46
7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 09.34210.62324
8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos: la reparación de las pistas de tenis situadas dentro de las

instalaciones deportivas de La Palomera, que como consecuencia del paso de los años, se encuentran muy deterioradas

#### 9. LICITACIÓN:

- El periodo de licitación concedido ha sido de cinco días hábiles, tal y como establece la Base 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para el año 2024, del Excmo. Ayuntamiento de León; siendo la fecha inicio de presentación de ofertas el 18 de noviembre de 2024 y la fecha fin de presentación de las mismas el 22 de noviembre de 2024.
- Las empresas que se han presentado ofertas son:

Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA	EMPRESAS	CIF	PRECIO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO CON IVA
64810/2024	18/11/2024	ALPER SPORT 2023, S.L.	B13707641	37.200,00 €	7.812,00 €	45.012,00 €
64813/2024	18/11/2024	DEPASUR PDR S.L.	B45915949	39.000,00 €	8.190,00 €	47.190,00 €
66001/2024	22/11/2024	EAF SOLUCIONES S.L.	B42546945	26.963,43 €	5.662,32 €	32.625,75 €
66211/2024	22/11/2024	ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L.	B24674590	38.895,00 €	8.167,95 €	47.062,95 €
66216/2024	22/11/2024	MERAKI CR. S.L.	B06909501	31.295,00 €	6.571,95 €	37.866,95 €

**Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:**

1º.- Adjudicar el contrato menor **OBRA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE DE LAS PISTAS DE TENIS LA PALOMERA** a **EAF SOLUCIONES SL** CIF **B42546945** por ser la oferta más ventajosa presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VENTICINCO EUROS CON SETENTAY CINCO CÉNTIMOS DE EURO (32.625,75 €)** de los cuales **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (5.662,32 €)** son en concepto de IVA, con cargo a la partida presupuestaria **09.34210.62324 RC nº operación 220240016898**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

#### **16.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXPRESIVAS EN LOS CENTROS ESCOLARES.-**

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área del servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 25 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

**Visto** que se reciben las siguientes propuestas económicas/proyectos por las entidades, las cuales se procede a su apertura el 18/11/2024, siendo las 9:16 horas:

	ARAGUA OCIO SL		ADEGO SPORT SL		CUNDAYA OCIO SL	
CIF/NIF	B24629776		B88484266		B24552770	
	coste/h	total	coste/h	total	coste/h	total
sin IVA	18,95 €		18,06 €		excluida	
con IVA	<b>22,93 €</b>		<b>21,85 €</b>			
HORAS	585		585		585	
Registro entrada	63387/2024		63939/2024		63977/2024	
Fecha de registro	11/11/2024 – 14:23 h		13/11/2024 – 12:23 h		13/11/2024 – 13:18 h	

Se informa FAVORABLEMENTE el expediente sobre la siguiente propuesta de resolución:

**PUNTO PRIMERO.-** Adjudicar a ARAGUA OCIO SL, con CIF B24629776, el CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXPRESIVAS EN LOS CENTROS ESCOLARES. La adjudicación se realiza por precio unitario, fijado en **22,93 €**, por ser la oferta más ventajosa y primera clasificada.

**PUNTO SEGUNDO.-** Excluir a CUNDAYA OCIO SL, con CIF B24552770, por no haber podido acreditar la cobertura del horario previsto y la disposición de personal cualificado, conforme al requerimiento practicado el 14/11/2024.

**PUNTO TERCERO.-** Aceptar la renuncia de ADEGO SPORT SL, con CIF B88484266, motivada en la carencia de personal necesario para la prestación del Servicio.

**PUNTO CUARTO.-** Autorizar un gasto por importe total de 13.455 € para el CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXPRESIVAS EN LOS CENTROS ESCOLARES.

**PUNTO QUINTO.-** Disponer un gasto a favor de ARAGUA OCIO SL, con CIF B24629776, de acuerdo con la siguiente distribución:

<b>CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXPRESIVAS EN LOS CENTROS ESCOLARES</b>				
	ENTIDAD	NIF	Precio unitario	Total
1	ARAGUA OCIO SL	B24629776	22,93 €	13.455 €
<b>TOTAL ADJUDICACIÓN: 13.455 €</b>				

Ejercicio presupuestario: 2025

Aplicación presupuestaria: 09.34110.22609

RC nº de operación: 220249000424

**PUNTO SEXTO.-** La entidad adjudicataria deberá cumplir con las condiciones de ejecución descritas en las Bases del contrato. De forma particular, deberá presentar junto con la facturación por los Servicios prestados, copia de los contratos de los monitores y acreditación documental de retribución a los mismos de al menos de 12 €/hora en bruto.

**17.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO DE CASTILLA Y LEÓN PARA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEPORTIVOS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del área del servicio a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 25 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. Aprobar el otorgamiento de una subvención directa a favor de la Federación de Tiro Olímpico De Castilla y León con NIF G47085642, por importe de 9.500,00 euros para atender los gastos deportivos durante los meses de octubre a diciembre 2024.
2. Aprobación del Convenio de colaboración entre la Concejalía de Deportes y Federación de Tiro Olímpico De Castilla y León con NIF G47085642 y todo ello según lo establecido en el Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones.
3. Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a dicha subvención directa a favor de la Federación de Tiro Olímpico De Castilla y León con NIF G47085642, por importe de 9.500,00 euros para atender los gastos deportivos durante los meses de octubre a diciembre 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.34100.48204 destinada a "Organización eventos deportivos".
4. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

**18.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL C.D. CLUB ACUÁTICO LEÓN PARA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEPORTIVOS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **Aprobación del Convenio de colaboración** con la concesión de una subvención nominativa y directa a favor del Club Deportivo Club Acuático León con CIF G24667248, para sufragar gastos deportivos del año 2024, de la.
2. **La autorización y disposición por importe de 1.5000,00 euros** con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48204 destinada a "Organización eventos deportivos del presupuesto municipal del 2024 y todo ello según lo establecido en el Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones
3. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

**19.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL CLUB NATACIÓN LEÓN PARA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEPORTIVOS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 12 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **Aprobación del Convenio de colaboración** con la concesión de una subvención nominativa y directa a favor del **Club Deportivo natación León con CIF G24050585**, para sufragar gastos deportivos del año 2024.
2. **La autorización y disposición por importe de 1.500,00 euros** con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48204 destinada a "Organización eventos deportivos a cargo del presupuesto municipal del 2024 y todo ello según lo establecido en el Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones
3. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

**20.- CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO DE OBRA POR LA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE EN EL PABELLÓN MUNICIPAL DEL HISPÁNICO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 3. Obras

2. **CPV:** 45212290-5
3. **OBJETO:** REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE DEL PABELLÓN DEL HISPÁNICO.
4. **BASES DEL CONTRATO:** 14 de noviembre de 2.024
5. **VALOR ESTIMADO:** 29.959,37 €
6. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 36.250,84 €  
IVA: 6.291,47 €

7. **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 09.34210.62324

8. **NECESIDAD A SATISFACER:**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 28 y 118.1 LCSP las prestaciones objeto del referido contrato son necesarias para el cumplimiento de las competencias de este Ayuntamiento revistiendo las mismas carácter puntual y no reiterado, razón por la que no han podido ser objeto de planificación y, por tanto, de expediente de contratación adjudicado por procedimiento abierto, como régimen ordinario de adjudicación, por los siguientes motivos: renovación del pavimento del pabellón del Hispánico, que es de propiedad municipal denominado Polideportivo Estadio Hispánico, está ubicado en una parcela entre el Paseo del Parque, la calle Gil de Villasinta y el Paseo Número Uno se encuentra muy deteriorado, necesitando una reparación completa y un nuevo marcado de líneas.

9. **licitación:**

- El periodo de licitación concedido ha sido de cinco días hábiles, tal y como establece la Base 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para el año 2024, del Excmo. Ayuntamiento de León; siendo la fecha inicio de presentación de ofertas el 18 de noviembre de 2024 y la fecha fin de presentación de las mismas el 22 de noviembre de 2024.
- Las empresas que se han presentado ofertas son:

Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA	EMPRESAS	CIF	PRECIO SIN IVA	IVA 21%	PRECIO CON IVA
64793/2024	18/11/2024	ALPER SPORT 2023 S.L.	B13707641	19.900,00 €	4.179,00 €	24.079,00 €
64804/2024	18/11/2024	DEPASUR PDR S.L.	B45915949	22.700,00 €	4.767,00 €	27.467,00 €
66211/2024	22/11/2024	ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS S.L.	B24674590	28.894,90 €	6.067,93 €	34.962,83 €
66230/2024	22/11/2024	MERAKI CR. S.L.	B06909501	24.850,00 €	5.218,50 €	30.068,50 €

**Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:**

1º.- Adjudicar el contrato menor **OBRA REPARACIÓN PAVIMENTO EXISTENTE DEL PABELLÓN DEL HISPÁNICO** a **ALPER SPORT 2023 S.L.** CIF **B13707641** por ser la oferta más ventajosa presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe VEINTICUATRO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS (24.079,00 €) de los cuales CUTRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS (4.179,00 €) son en concepto de IVA con cargo a la partida presupuestaria 09.34210.62324 RC nº operación 220240016900.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

## **21.- OTORGAMIENTO CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO EN ACERA DE CALLE OBISPO INOCENCIO RODRÍGUEZ.-**

Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección Gestión del Patrimonio, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

**PRIMERO.-** Otorgar a la mercantil iDE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U, con NIF A95075578, la concesión demanial sobre de una porción de suelo de 3,16 m<sup>2</sup> en terreno de dominio público y uso público.

Desde el punto de vista urbanístico y de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana, el terreno para instalar el Centro de Seccionamiento, se corresponde con una zona de la acera existente en la intersección de la calle Obispo Inocencio Rodríguez y la Avenida de Antibióticos y está clasificado como Suelo Urbano Consolidado y calificado como Sistema General de Red Viaria de la Red Complementaria, que se regula en los artículos 27 a 30 de las normas urbanísticas del PGOU

**SEGUNDO.-** Requerir a la mercantil iDE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U a fin de que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, proceda a aportar al expediente la carta de pago acreditativa de haber ingresado los 23,50 euros de la publicación del anuncio de licitación el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con la cláusula 15 del pliego (No se exige la garantía definitiva prevista en la cláusula 12 del pliego, al resultar una cantidad inferior a un euro el equivalente al 3% del valor de la finca)

**TERCERO.-** Requerir a la mercantil iDE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U, a fin de que, antes de la firma del contrato aporte la siguiente documentación:

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite hallarse al corriente de las cuotas de la Seguridad Social del personal que trabaje a su servicio.
- Certificado de la Delegación de Hacienda correspondiente que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado del Ayuntamiento de León de que no exista deuda alguna con este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** El concesionario queda obligado a suscribir el correspondiente contrato y firmar el Pliego de Condiciones como prueba de aceptación de su contenido, dentro del plazo de 15 días hábiles computados desde la fecha de la notificación del presente acuerdo, sin perjuicio de que en cualquier momento, cualquiera de las partes, solicite la protocolización notarial del mismo, siendo todos los gastos notariales, registrales o fiscales y cualesquiera otros que pudieran generarse de cuenta del concesionario.

A la fecha de firma del contrato comenzará el cómputo de los plazos que obligan al concesionario en orden a la solicitud de las licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarios en orden a la puesta en funcionamiento de la actividad, ejecución y finalización de la obra y duración de la concesión.”

**22.- ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE POLICÍA PARCELAS EN LA C/ RÍO IYARGA Y CR. CARBAJAL.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al servicio de Información y Registro, cuyo contenido es el siguiente

**Asignar a la parcela 1 sita en la Carretera de Carbajal 21, con referencia catastral 75\*\*\*\*\*YW, el número 21 (1) de la Carretera de Carbajal.**

**A la parcela 2, con referencia catastral 751\*\*\*\*\*1GW, el número 21 (2) de la Carretera de Carbajal.**

**A la parcela 3, con referencia catastral 751\*\*\*\*\*1QW, el número 21 (3) de la Carretera de Carbajal.**

**A la parcela 4, con referencia catastral 751\*\*\*\*\*1PW, el número 21 (4) de la Carretera de Carbajal.**

**A la parcela 5, con referencia catastral 751\*\*\*\*\*1LW, el número 21 (5) de la Carretera de Carbajal.**

**A la parcela 6, con referencia catastral 751\*\*\*\*\*1TW, el número 21 (6) de la Carretera de Carbajal.**

**A la parcela 7, con referencia catastral 751\*\*\*\*\*1PW, el número 21 (7) de la Carretera de Carbajal.**

**A la parcela 8, con referencia catastral 751\*\*\*\*\*1LW, el número 21 (8) de la Carretera de Carbajal.**

A la parcela 12 sita en la CR Carbajal 21 (A) N2-12, con referencia catastral 751\*\*\*\*\*1OW, el número 2 A de la C/ Río Iyarga.

A la parcela 11 sita en la Calle Río Iyarga 2, con referencia catastral 751\*\*\*\*\*1MW, el número 2 B de la C/ Río Iyarga.

A la parcela 10, con referencia catastral 751\*\*\*\*\*1FW, el número 4 de la C/ Río Iyarga.

A la parcela 9, con referencia catastral 7519\*\*\*\*\*TW, el número 6 de la C/ Río Iyarga.

**23.- MODIFICACIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN EDIFICIO EN AV. ÁLVARO LÓPEZ NÚÑEZ, 38.-** Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 26 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA aprobar las modificaciones de los Proyectos Básico y de Ejecución para la construcción de un edificio de:**

***Antes: 12 viviendas y garajes en la Avenida Álvaro Lopez Núñez número 38.***

***Siendo ahora: 13 viviendas y garajes en la Avenida Álvaro Lopez Núñez número 38.***

Promovido por la mercantil **PROMOCIONES VALLEZATE S.L**, con NIF núm. **B24532368**, que fueron aprobados por sendos Acuerdos de la Junta de Gobierno Local con fechas 7 de noviembre de 2022 y 12 de mayo de 2023, y que han sido redactadas por el Arquitecto D. \*\*\*\*\*.

Estas modificaciones son las siguientes:

*- En planta 6ª se proyectan 2 viviendas en lugar de una, resultando un total de 13 viviendas en el edificio.*

*Relación de usos:*

*Planta sótano..... Trasteros (8) plazas garaje (9)*

*Planta baja..... accesos (12) plazas garaje (8)*

*Planta 1ª.....viviendas (2) Trasteros (6)*

*Planta 2ª.....viviendas (2) plazas garaje (2)*

*Plantas 3ª-4ª-5ª.....viviendas por planta (2)*

*Planta 6ª..... viviendas (2)*

*Planta bajo cubierta..... viviendas (1)*

*Total 13 viviendas”*

Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos presentados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

**24.- PROYECTO EJECUCIÓN CONSTRUCCIÓN VIVIENDA C/RIO MORO, 5 (PARCELA 41D SECTOR CARBAJAL OESTE).**- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 26 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** aprobar el **proyecto de ejecución de las obras para la construcción de vivienda unifamiliar en la calle Rio Moro número 5 Parcela 41D, presentado por D. \*\*\*\*\*con NIF núm. \*\*\*067\*\*\***, redactado por el arquitecto, D. Germán J. Aparicio Rodriguez cuyo proyecto desarrolla el proyecto básico conforme al que se otorgó licencia en virtud de acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 2 de agosto de 2024.

Las obras deberán realizarse conforme a los proyectos autorizados y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en el expediente.

Advertir al beneficiario de la licencia, que deberá cumplirse los condicionantes manifestados por el servicio de Infraestructuras y Movilidad en su informe de fecha 5 de noviembre de 2024:

*Se ha de cumplir durante la ejecución de las mismas con las directrices establecidas en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de León, en especial el artículo 14 del mismo, realizándose las conexiones previstas de estos servicios previa consulta y autorización de la empresa AGUAS DE LEÓN S.L.*

*Deberán definirse y construirse arquetas de 30 x 30 cm para la acometida de abastecimiento y de 40 x 40 cm como mínimo por cada acometida de saneamiento*

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

**25.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO AV. JOSÉ AGUADO (R-21.1 SECTOR LA LASTRA).**- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 26 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a la mercantil **CONSTRUCCIONES ORTEGA ESCUDERO S.A**, con NIF núm. A24038671, licencia de obras para la **construcción de un edificio de 60 viviendas, trasteros y garajes en la Avenida José Aguado,**

**Parcela R-21.1 Sector la Lastra**, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 15 de noviembre de 2024, redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> Raquel Santamarta Regueras .

Los usos a los que se destina el edificio son:

*Relación de usos:*

<i>Planta sótano</i> .....	<i>plazas garaje (59), trasteros (3)</i>
<i>Planta baja</i> .....	<i>accesos, plazas garaje (22), trasteros (3)</i>
<i>Planta 1ª a 2ª</i> .....	<i>viviendas por planta (10)</i>
<i>Planta 3ª a 6ª</i> .....	<i>viviendas por planta (9)</i>
<i>Planta 7ª/ ático</i> .....	<i>viviendas (2), trasteros (25)</i>
<i>Planta 8ª</i> .....	<i>viviendas (2)</i>
<i>Planta ático</i> .....	<i>trasteros (30)</i>
<b>TOTAL</b> .....	<b>60 viviendas</b>

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes.”

**26.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VEINTE INSIGNIAS Y SEIS ALFILERES DE ORO PARA ACTOS PROTOCOLARIOS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Área de Alcaldía que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 18513000-8
3. **OBJETO:** ADQUISICIÓN 20 INSIGNIAS DE ORO Y SEIS ALFILERES DE ORO PARA ATENCIONES PROTOCOLARIAS
4. **BASES DEL CONTRATO:** 19/11/2024
5. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 8.719,44 €  
IVA: 1.513,29
6. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** RC 220240017338, aplicación presupuestaria 30.91210.22601
7. **LICITACIÓN:**
  - No se cursaron invitaciones.
  - El periodo de recepción de ofertas comenzó el 20/11/2024 y la fecha fin de presentación de ofertas finalizó el 26/11/2024.
  - Ofertas presentadas:

- a. \*\*\*\*\*con número de registro 66763/2024 y fecha 26/11/24 a las 13:00 horas, cuyo importe es:
- Base imponible: 7.200,00 €
  - IVA: 1.512,00 €

**Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:**

- 1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO DE VEINTE INSIGNIAS DE ORO Y SEIS ALFILERES DE ORO** con nº expediente **47693/2024** a \*\*\*\*\*
- 2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 8.712 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22601 RC nº operación: 220240017338.
- 3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.
- 4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

**27.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE INSERCIÓN PUBLICITARIA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADOR DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Área de Alcaldía que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024, con el contenido siguiente:

- 1º.- Autorizar y disponer a la entidad Alnuar 2000 S.L. con NIF B24656373 un gasto por importe total de 309,76 €, correspondiente a la inserción publicitaria de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22799 y RC nº operación 220240015717.
- 2º.- Autorizar y disponer a la entidad Diario de León S.A. con NIF A24000291 un gasto por importe total de 199,12 €, correspondiente a la inserción publicitaria de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22799 y RC nº operación 220240015717.
- 3º.- Elevar la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica para que mediante Decreto se proceda al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de las facturas anteriormente referenciadas.

**28.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PICK UP UNIDAD DE MANDO Y JEFATURA CON DESTINO A SPEIS.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de

Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación anticipada, en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo Anexo al PCAP al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Municipal.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 75.000,00 euros IVA excluido, importe de licitación de 90.750,00 euros IVA incluido. Consta incorporada en fecha 28.11.2024 la preceptiva fiscalización favorable del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, figurando documento contable RC descrito a continuación:

.- RC de fecha 27.11.2024, importe 90.750,00 euros nº operación 220240018071, Partida Presupuestaria 2024/07.13600.62329 equipamiento SPEIS-UNESPA 2023.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.